



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

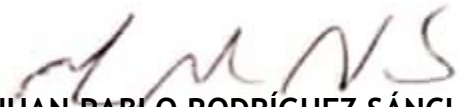
Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : RENTAR INVERSIONES LTDA
Demandado : MAGALY YOHANA BARRAGAN LOPEZ Y OTRO
Radicación : 2020-0363

En atención a lo solicitado por la parte actora mediante escrito que antecede relacionado con el secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 200-69599; se DENEGARA dado que en el presente proceso no reposa repuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva (H), informando el embargo del relacionado bien inmueble.

NOTIFIQUESE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co